



San Andrés, Islas, ocho (08) de febrero de Dos mil veintitrés de 2023

Referencia	DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado	88-001-40-03-002-2019-00126-00
DEMANDANTE	CARMEN ALICIA TORRES RAMIREZ
DEMANDADO	CLARA JAMES BENT
Auto de Sustanciación No.	0021-22

Al examinar el Despacho en ejercicio del Control de Legalidad ordenado por el Art. 132 del C.G. P, teniendo en cuenta que, *se dio cumplimiento al Acuerdo Nro.PSAA14-10118/14 Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura*, que fue la inclusión en el Registro Nacional de personas emplazadas, el Despacho procederá a nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, al profesional del derecho doctora ADELAIDA STEELE PARRA quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, a la doctora ADELAIDA STEELE PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.154.251 y portadora de la T.P. Nro. 67174, del C.S. de la judicatura, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como Curador Ad-litem, su nombramiento es de forzosa aceptación, deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias.

SEGUNDO: Por secretaria librese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO

JUEZ